

INFORME PARA APROBACIÓN DE TRAZADO VIAL

No. AZC-DGT-UTV-IEV-2023-005 **Fecha:** D.M. Quito, 21 de julio del 2023

ANTECEDENTES

Documento de referencia:	GADDMQ-AZC-DAF-2023-1260-E
Solicitante Directora:	ING. Alex Iván Rivera – Director de Vialidad – GAD Provincial de Pichincha
Requerimiento:	Aprobación del trazado vial para Intervención del mejoramiento de la calle N 15 (prolongación de la calle PIO XII) .

CRITERIO TÉCNICO

Ubicación:

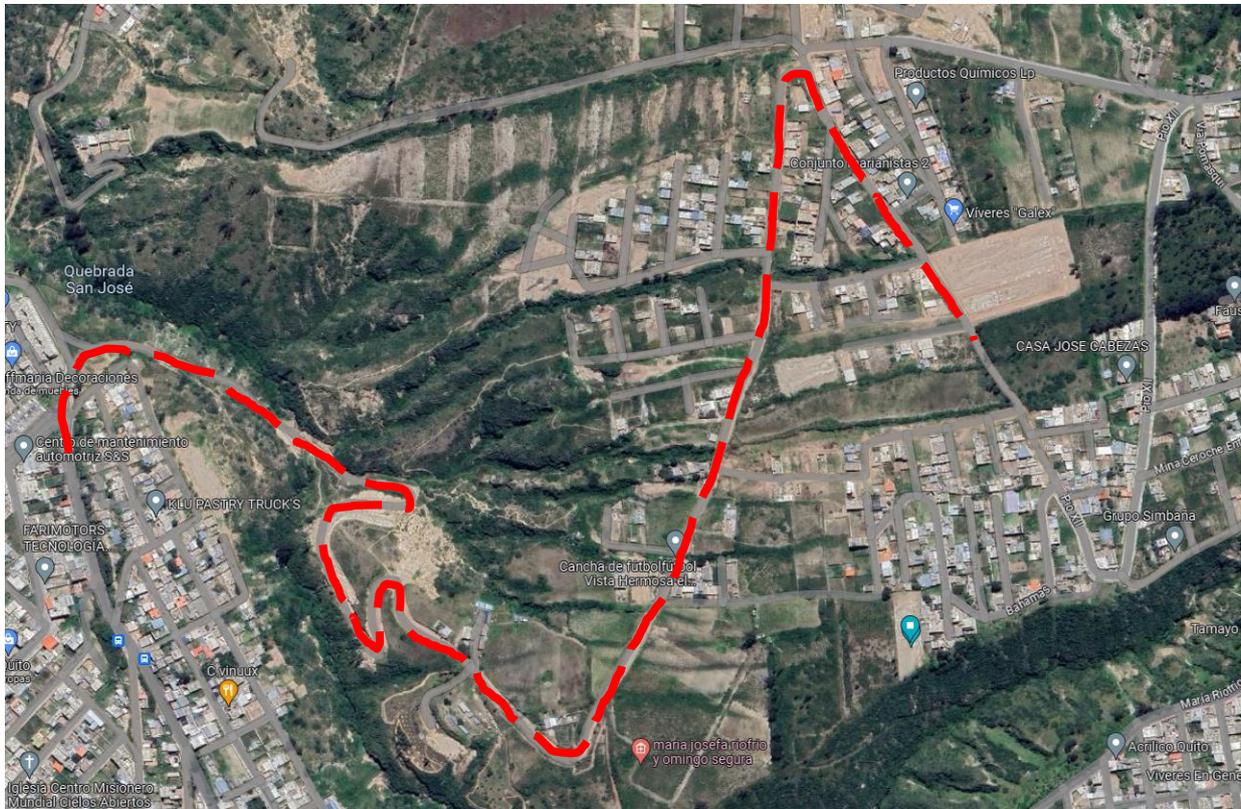


Imagen1.- Ubicación



CALLE "PIO XII EXTENSIÓN N 15 A"

ORDENANZA PMDOT-PUGS NO. 001-2021

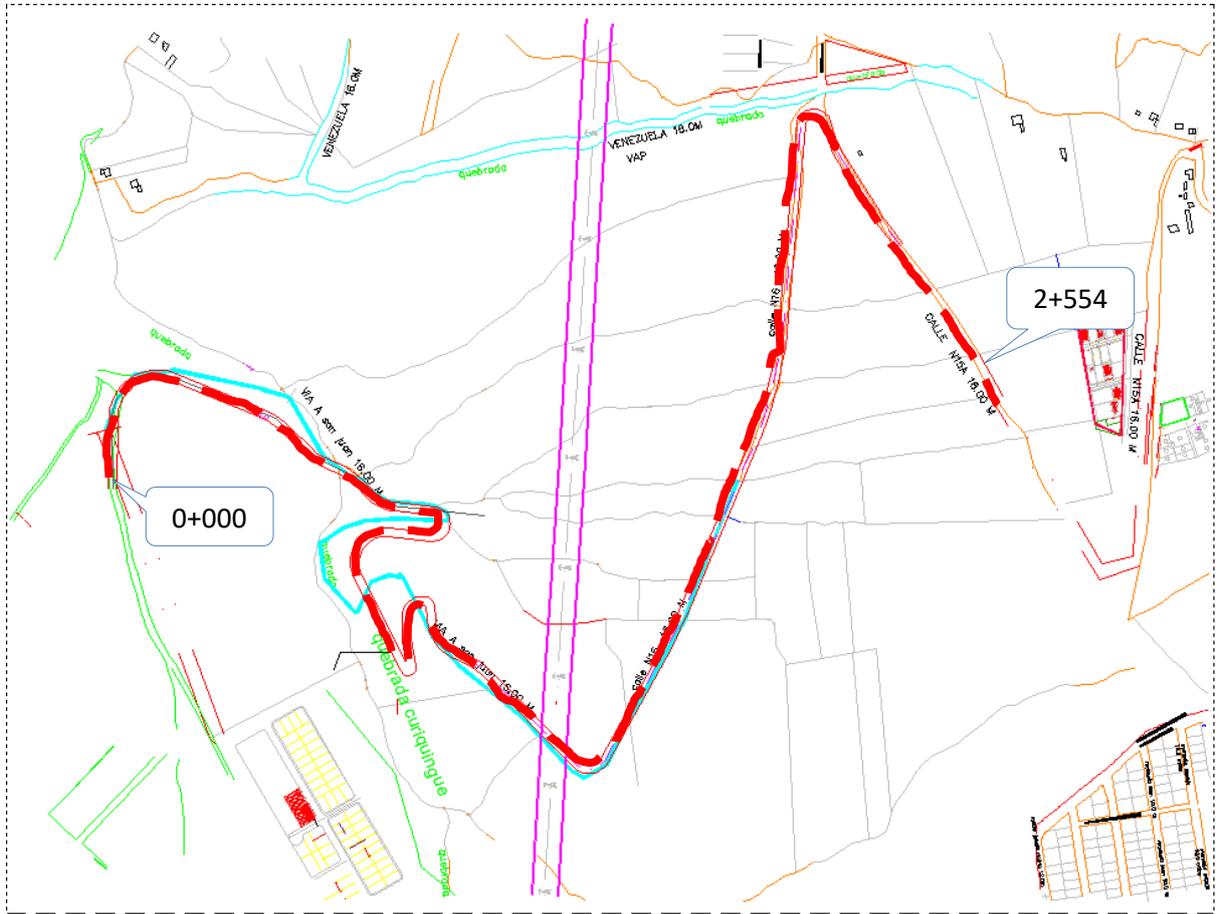


Imagen 2.- Calle PIO XII tramo desde 0+000.00 hasta 2+554

 Calle "PIO XII EXTENSIÓN N 15 A" VIA 16.00m

CUADRO DE LIMITES URBANO RURAL

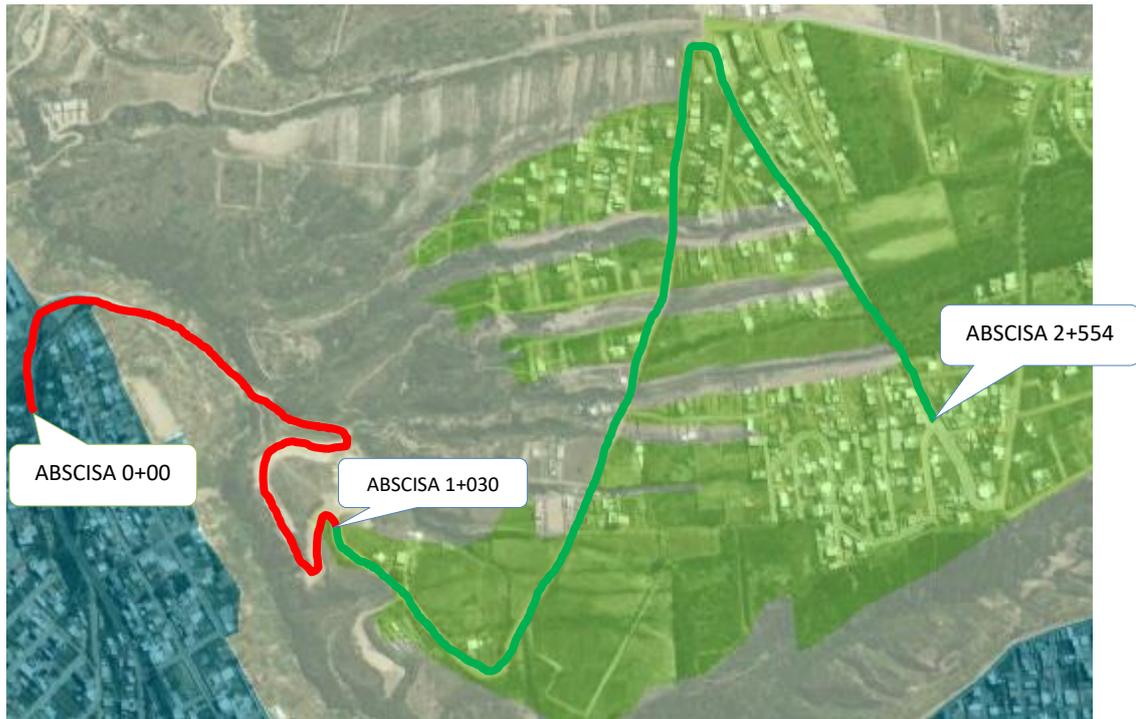


Imagen 3.- Calle PIO XII

DESDE LA ABSCISA 0+00 HASTA LA ABSCISA 1+030 ES ZONA RURAL desde la abscisa 1+130 hasta la abscisa 2+554 es urbano

PLANO OBTENIDO DE <https://pam.quito.gob.ec/tuciudadonline.aspx>



Desarrollo:

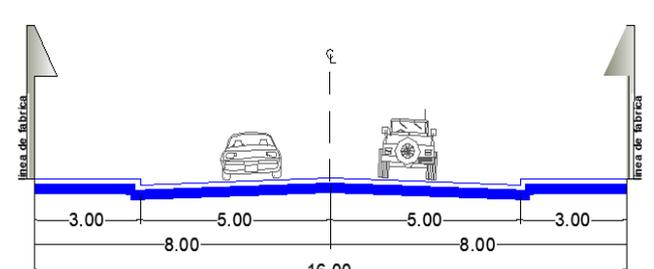
En atención al oficio GADDMQ-AZC-DAF-20223-1260-E; en el cual se solicita "(...) de la manera más comedida, la intervención del mejoramiento de la calle N 15 A (prolongación de la calle PIO XII) en la PARROQUIA CALDERÓN Y RESPECTIVA APROBACIÓN DEL TRAZADO VÍAL.

La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón procedió a realizar la inspección en sitio de la calle N15A extensión de la calle PIO XII desde la calle ELOY ALFARO abscisa 0+00 hasta INICIO DE ADOQUINADO EN LA CALLE PIO XII abscisa 2+554".

Y se indica que la misma es una Vía local existente aperturada (VAP), aprobada por Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016); se indica además que es una vía de tierra. De acuerdo al levantamiento topográfico presentado por el ARQ. GONZALO DÍAZ P., tramo de la calle PIO XII cuenta con un ancho de 16.00m, y está en concordancia a lo indicado y aprobado en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016).

- Una vez realizado la inspección en sitio se certifica que los anchos transversales son los que detalla en el cuadro siguiente:

CUADRO DE LONGITUD Y ANCHO VIAL CALLE PIO XII					
Tramo	Desde	Hasta	Calzada (m)	Aceras C/U (m)	Ancho Total (m)
Abscisa	0+00	2+554	10.00	3.00	16.00

CORTE TRASVERSAL DE LA VÍA				
	3.00	5.00	5.00	3.00
8.00		8.00		16.00

ANEXO FOTOGRÁFICO:





Imagen 3.- Inspección Calle PIO XII tramo desde 0+000.00 hasta 2+554

SOCIALIZACIÓN

Socializar el trazado Vial "Mejoramiento de La Vía N15A prolongación de la Calle Pío XII", para optimizar la conectividad en el sector y se convoca a los frentistas de la afectación por la realización de la obra.

En base a la Socialización realizada con las autoridades de la Administración Zonal Calderón, GAD Parroquial de Calderón, Prefectura de Pichincha y con presencia de frentistas de los lotes con afectación se llega al acuerdo que se pueda realizar la PROLONGACIÓN DE LA CALLE PIO XII, para esto se obtiene criterio FAVORABLE emitido por la Dirección de Gestión Participativa de los 16 frentistas donde es factible la obra. Con estos antecedentes el Informe Social es favorable una vez que se realizó la Socialización de la obra.

Mediante Memorando N.- MEM-321-DP-23 emitido por la Eco. Glenda Calvas, Directora de Planificación del GADP de Pichincha; emite la certificación del proyecto para "EXPROPIACIONES VARIOS PROYECTOS".



CONCLUSIÓN:

- La Unidad de Territorio y Vivienda de la Administración Zonal Calderón, certifica que se procedió a realizar la inspección en sitio en el tramo de la calle Pio XII comprendido entre las abscisas 0+000.00 hasta 2+554, conforme al plano entregado por el profesional responsable, y se verifico que cumple con los anchos normados dentro de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0209 -(005/Ref.0016), que es de 16.00m.
- Además, se indica que los frentistas al tramo indicado de la calle Pio XII deberán respetar el ancho normado.
- Por lo que ese emite criterio **favorable** para la aprobación del trazado vial
- El GADPP se compromete en pagar el valor correspondiente a las expropiaciones en caso de existir.

Atentamente,

Arq. Santiago Durango.

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TERRITORIO Y VIVIENDA

Acción	Responsables	SIGLAS	Fecha	Sumilla
Elaboración	D. CHASILUISA	UTV	21/07/2023	
Revisión	S. DURANGO	UTV	21/07/2023	
Aprobación	M. VINUEZA	DGT	21/07/2023	